Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION DE ALCALDÍA Nº 301

SAN ISIDRO, 18 AGO. 2017

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

CONSIDERANDO:

Que, es necesario encargar las funciones de **COORDINADORA DE MATRIMONIOS**, perteneciente a la Secretaría General de la Municipalidad de San Isidro, por ausencia de su titular por descanso físico compensatorio, a fin de no paralizar las labores administrativas y de servicios inherentes a dicho cargo;

Que, de acuerdo con los artículos 76° y 82° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, el encargo es una acción administrativa para desplazamiento de servidores temporal, excepcional y fundamentado, que solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR del 31 de agosto al 01 de setiembre del 2017, las funciones de **COORDINADOR DE MATRIMONIOS**, perteneciente a la Secretaría General de la Municipalidad de San Isidro, a don **GUILLERMO ALBERTO PATIÑO CORDERO**, servidor bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde